



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00287397- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo informado por la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, referente a la instalación de la cañería subterránea de los compresores de aire del Departamento de Odontología, la compra de materiales eléctricos necesarios, y mano de obra y asistencia técnica;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 17 del expediente de referencia, se agregan los presupuestos solicitados a los proveedores: "EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL", CUIT 20-25609912-9; "CENTRO ACERO" CUIT 30-71259940-1; "COMERCIAL FEYRO SA" CUIT 30-53720829;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 8, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos por un monto total de Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Nueve C/87/100 (\$ 554.209,87);

Que las erogaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la instalación de la cañería subterránea de los

compresores de aire del Departamento de Odontología, la compra de materiales eléctricos necesarios, y mano de obra y asistencia técnica; por la suma total de Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Nueve C/87/100 (\$ 554.209,87).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Nueve C/87/100 (\$ 554.209,87); a los proveedores según detalle:

“EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL”, CUIT 20-25609912-9 -Pesos Doscientos Veintiocho Mil C/00/100 (\$228.000,00) y parte de los materiales que se usarán para la obra de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta C/00/100 (\$172.340,00).

“CENTRO ACERO” CUIT 30-71259940-1 - Pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Siete C/28/100 (\$52.807,28)

“COMERCIAL FEYRO SA” CUIT 30-53720829 - Pesos Ciento Un Mil Sesenta y Dos C/00/100 (\$101.062,00);

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Nueve C/87/100 (\$ 554.209,87), a las Partidas Presupuestarias:

R.0001.047.000.001.16.07.00.00.02.00.3.3.1.0000.1.21.3.4 - Pesos Doscientos Veintiocho Mil C/00/100 (\$ 228.000,00).

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 - Pesos Trescientos Veintiséis Mil Doscientos Nueve C/87/100 (\$ 326.209,87)

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a efectuar la compra y nuevos gastos que pudieran surgir para la instalación de la cañería subterránea de compresor de aire para la puesta en marcha, previo al procedimiento administrativo pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese al Director General Operativo, al Dpto. de Administración de la Dirección de Salud Estudiantil, al Dpto. de Odontología, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb